



LEY N° 87

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO: AMPLIACION DE PRESTAMO A LA MUNICIPALIDAD DE USHUAIA PARA ADQUISICION DE EQUIPOS VIALES.

Sanción y Promulgación: 23 de Marzo de 1977.

Publicación: B.O.T. 04/04/77.

Artículo 1°.- Ampliar el monto y la autorización conferida por el artículo 1° del Decreto Territorial N° 1238/74, a la Municipalidad de Ushuaia, para contratar el préstamo acordado por la Caja Nacional de Ahorro y Seguro que queda fijado en la suma total de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS DIEZ Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS (\$ 4.918.405) con destino a financiar la operación de adquisición de equipos viales.

Artículo 2°.- Ratifícase en todas sus partes el contenido de los artículos 2° y 3° del citado Decreto Territorial N° 1238/74.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial del Territorio, cumplido, archívese.